

INFORME DEL COMISARIO

PARA: ACCIONISTAS DE EXNETSA S.A.

FECHA: MARZO 12 DEL 2018

Con La finalidad de que la Junta General de Accionistas de la compañía **EXNETSA S.A.** pueda dar cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías, someto a vuestra consideración y aprobación de la Junta General, el informe sobre la revisión efectuada a los Estados Financieros y sus anexos del ejercicio económico del año 2017.

Para la elaboración del presente informe, me he sometido a las atribuciones y obligaciones que la Ley de Compañías, en su Art. 279, faculta a los comisarios designados.

1.- He revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Por lo que se efectuaron pruebas de cumplimiento de la administración de **EXNETSA S.A.** en relación a lo siguiente:

- Cumplimiento por parte de los administradores de todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Cumplimiento en cuanto a que los libros de acta de la Junta General de Accionistas, talonarios, y libros de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- Que la custodia y conservación de bienes y activos de la compañía sean adecuados.
- Que los Estados Financieros hayan sido efectuados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiero (NIIF) y provienen de registros contables de la compañía.

3.- No se presentó ningún tipo de incumplimiento de las obligaciones de la compañía **EXNETSA S.A.** para con la administración tributaria (Servicio de Rentas Internas) en su calidad de agente de retención.

4.- De la revisión efectuada no se ha detectado, en los procedimientos de control interno de la empresa, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

Sin otro comentario al respecto me suscribo.

Atentamente

Ing. Eddie Ríos Avilés

COMISARIO

Reg. 0.46960

C.I. 0918876079